

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.021.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para conceder la subvención anual a la Asociación de Coros y Danzas "Ntra. Sra. de la Soledad" por importe de 6.440,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo tener presentada documentación para justificar el gasto de la subvención concedida en el ejercicio anterior.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Festejos, D. Sergio Gordón Lozano, para gratificar al vecino de Aceuchal, D. José Obreo por su colaboración y participación en concierto con motivo de las Fiestas "La Bruja de los Ajos", por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por E.J.A.M. solicitando arreglo de acerado en fachada lateral de su vivienda por C/ Villafranca al encontrarse hundido por los vehículos que se suben al mismo y producir humedad en el interior a su vivienda. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local, considerando el estado en que se encuentra la fachada, acuerda requerir al solicitante que repare la misma para evitar posibles daños a usuarios de la vía, estudiándose posteriormente la posibilidad de arreglo del acerado si fuese necesario.

Vista la solicitud presentada por A.B.M., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 5643GRR a partir del próximo ejercicio 2022 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 6365DNS.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> LAURA DÍEZ SAYAGO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Avda. de San Roque, (Expte. de Obras nº 73/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que no se han ejecutado obras en la vía pública, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> DOLORES INDIAS MERCHÁN, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Badajoz, (Expte. de Obras nº 85/2020. Gestiona 65/2020), examinado su contenido y el

informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que no se han ejecutado obras en la vía pública, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por F.J.A.R. en representación de CARGLASS, S.L., de autorización para ocupación de vía pública con dos carpas de 3 x 3 m. durante los días 29 y 30 de noviembre, en horario de 09:30 a 18:00 horas y con la finalidad de dar a conocer, difundir y prestar sus servicios, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso exclusivamente para la promoción de sus productos y servicios en el Recinto Ferial de la localidad, no estando autorizada la venta en ningún caso.

Vista la solicitud presentada por el Presidente de la ASOCIACIÓN DANZARTEX, de autorización para disponer del Salón de Actos de la Casa de la Cultura los días 15, 16 y 17 de diciembre en horario de tarde señalado en su escrito a fin de celebrar Festival de Danza, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A MASMOVIL BROADBAND, S.A.U. para "Ejecución de canalización para conexión subterránea" en tramo urbano de Ctra. de Villafranca (BA-002 Aceuchal a Villafranca de los Barros), ateniéndose a las indicaciones del informe de fecha 12-11-2021 emitido por la Diputación Provincial de Badajoz, titular de la Carretera y que se adjunta a la licencia, debiendo adoptar las medidas necesarias que se mencionan en el mismo y ateniéndose a las indicaciones de la Policía Local, previa comunicación por su parte antes del inicio de las obras. (Expte. de Obras nº 130/2021. Gestiona 420/2021)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ PARRA RODRIGUEZ, para Cerramiento con malla metálica a parcela nº 1 del polígono nº 15, examinado su contenido y considerando que según informe técnico no existe catastralmente dicha parcela, habiendo requerido al titular que aclare la ubicación de la misma y no habiendo presentado documentación al respecto, la Junta de Gobierno acuerda archivar dicho expediente. (Expte. 10/2019).

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito presentado por el Grupo de Biblioteca del IES "TIERRA DE BARROS" comunicando intención de instalar un "Mercadillo Solidario" de libros usados el día 17 de diciembre en los alrededores de la Casa de la Cultura, considerando buena la iniciativa, la Junta de Gobierno Local autoriza la misma.
- Solicitud presentada por los encargados de servicios municipales, de autorización para la compra de prendas de vestir para su uniformidad por importe de 220,00 € cada uno de ellos (5 operarios), con el conforme de la Concejala de Personal, la Junta Local se da por enterada autorizándose la compra.
- De escrito de vecino solicitando la reparación del camino de "Las Buenas" y de que se va a proceder a su arreglo por parte de la Junta de Extremadura.
- De escrito de vecinos usuarios del camino prolongación C/ Ramón y Cajal, proponiendo la cesión del mismo al Ayuntamiento, lo que se traslada para tratarse en la Comisión Informativa correspondiente.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.